



**ACUERDO No. CSJANTA22-269**  
**15 de diciembre de 2022**

Por medio del cual se prórroga la autorización del cierre y la suspensión de términos ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, para el Juzgado 01 Penal Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

**CONSIDERANDO**

Mediante Acuerdo No. CSJANTA22-263 del 02-12-2022, se ordenó el cierre extraordinario de los juzgados que teniendo sede en la ciudad de Medellín van a ser trasladados al Edificio donde funcionaba la empresa EDATEL ubicado en la calle 41 No. 51 -28 Corredor centro de la misma ciudad.

Según el cronograma presentado y aprobado por este Consejo Seccional el Juzgado 01 Penal Circuito especializado en Extinción de Dominio de Antioquia, sería trasladado entre los días 9 y 14 de diciembre de 2022, sin embargo, en la fecha con oficio DESAJMEO22-5007 la Directora Seccional de Administración Judicial, doctora Rosa Amelia Moreno Orrego, pide prorrogar la medida por un día más esto es hasta el 15-12-2022, por lo que en sesión extraordinario del día de hoy se encontró fundamentada la solicitud y se decidió autorizarla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Prorrogar hasta el día 15-12-2022 la orden de cierre extraordinario y de suspensión de términos, en el para el Juzgado 01 Penal Circuito especializado en Extinción de Dominio de Antioquia, ordenada mediante Acuerdo CSJANTA22-263 del 02-12-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**Artículo 2º.** Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objetos del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**Artículo 3º:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín para los fines que estime pertinentes.

**Artículo 4º.:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de

Acuerdo Hoja No. 2

Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín – Antioquia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós  
(2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fes', is centered on the page.

**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**  
Presidente

FRAS/derm